



La Serena

LA SERENA, 28 AGO. 2020

DECRETO N° 875 /

VISTOS

El Certificado DAF de fecha 26 de agosto del año 2020; Los correos electrónicos de fecha 19 de agosto del año 2020, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario; El correo electrónico de fecha 18 de agosto del Jefe Administrativo del Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena en el que indica que *"El Convenio del Programa Fortalecimiento Municipal del año 2018, suscrito entre la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, fue firmado por el alcalde de La Serena, Sr. Roberto Jacob Jure, con fecha 20 de agosto de 2018 en las dependencias de la Municipalidad. Posteriormente, el documento se envió para la firma del Secretario Regional, Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, el cual firmó con fecha 3 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Secretaría Regional"*, señalándose además que *"A pesar que ambas autoridades firmaron en distintas fechas el documento, el convenio suscrito no sufrió ninguna modificación en sus cláusulas, ni en el contenido de las mismas"*; Los correos electrónicos de fecha 13 de agosto del año 2020, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 7 de agosto del año 2019 que da cuenta que en la sesión N°1158, de fecha 7 de agosto del año 2019 el Concejo Municipal acordó aprobar el *"Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena"* para el año 2019 – 2020; La Resolución Exenta N.º 33, de fecha 25 de junio del año 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que *"establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal"*; El Decreto Alcaldicio N.º 1721, de fecha 20 de septiembre del año 2018, que aprobó el instrumento denominado *"Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena"*, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 20 de agosto del año 2018; La Resolución Exenta N.º 1659, de fecha 4 de septiembre del año 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, *"que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado fortalecimiento municipal año 2018 - Municipalidad de La Serena"*; La ley N° 19.880, que establece *Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; la ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*; y las facultades propias de mi cargo;

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Decreto Alcaldicio N.º 1721, de fecha 20 de septiembre del año 2018, se aprobó el instrumento denominado *"Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena"*, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 20 de agosto del año 2018.
- 2) Que el instrumento referido fue aprobado a través de la Resolución Exenta N.º 1659, de fecha 4 de septiembre del año 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la

Región de Coquimbo, "que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado fortalecimiento municipal año 2018 - Municipalidad de La Serena". Se hace presente que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo indicó en correo electrónico de fecha 18 de agosto del año 2020 que "El Convenio del Programa Fortalecimiento Municipal del año 2018, suscrito entre la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, fue firmado por el alcalde de La Serena, Sr. Roberto Jacob Jure, con fecha 20 de agosto de 2018 en las dependencias de la Municipalidad. Posteriormente, el documento se envió para la firma del Secretario Regional, Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, el cual firmó con fecha 3 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Secretaría Regional", señalándose además que "A pesar que ambas autoridades firmaron en distintas fechas el documento, el convenio suscrito no sufrió ninguna modificación en sus cláusulas, ni en el contenido de las mismas".

- 3) Que el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena" establece en su cláusula décimo sexta un mecanismo de prórroga automática del convenio en los siguientes términos. "El presente convenio podrá prorrogarse en forma automática y sucesiva por iguales periodos de tiempo, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuesto del sector público del año respectivo. Mediante acto administrativo del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir por la SEREMI (...) Para todos los efectos legales, la prórroga automática da inicio a un nuevo convenio de transferencia de recursos".
- 4) Que en los hechos se ha prorrogado el "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena", resolviendo el Ministerio de Desarrollo Social y Familia transferir montos para el año 2019 para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal a la Municipalidad de La Serena – a través de la Resolución Exenta N.º 33, de fecha 25 de junio del año 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 5) Que en certificado del Secretario Municipal, de fecha 7 de agosto del año 2019 consta que en la sesión N.º 1158, de fecha 7 de agosto del año 2019 el Concejo Municipal acordó aprobar el "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena" para el año 2019 – 2020.
- 6) Que corresponde a la Municipalidad de La Serena regularizar la prórroga de ejecución para el año 2019 del "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena".

DECRETO

1.- TÉNGASE PRESENTE que se ha hecho efectivo el mecanismo de prórroga automática establecida en el "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 20 de agosto del año 2018, cuya prórroga fue aprobada mediante Resolución Exenta N.º 33, de fecha 25 de junio del año 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución 2019 del Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

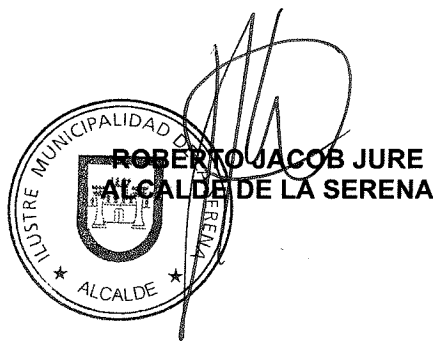
2.- TÉNGASE POR REGULARIZADO la ejecución - **correspondiente al 2019** - del Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. El programa se ejecutó en los mismos términos establecidos en el “Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena” correspondiente al año 2018.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Secretaría Regional de Desarrollo Social
- Sr. Jorge Salamanca Rivera – Inspector Técnico de Convenio
- Dir. De Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría jurídica
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/SOR

